

2020 07 31

DESDE AÑO MES DÍA LAS 00 HORAS 2020 12 21 DEL

HASTA AÑO | MES | DÍA LAS 23:59 2021 12 20 DEL



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO		CILINDRA	JE/VATIOS	MODELO
25048869	HNZ165	CAMIONETA	PART	TCULAR	2771	(0)	2014
PASAJEROS MARCA CHEVROLET				CARROCERÍA			
2 LÍNEA VEHICULO	NHR		VO HA		MA		
No. MOTOR No. CHASIS 6 No. SERIE			No. VIN				CAPACIDAD TON.
1B7703 9GDNLR55			55XEB038303	9GDNLR55XEB038303			1330.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES S.A.S			TELÉFONO DEL TOMADOR 3146184125	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9000826211		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA			CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO CIUDAD EXPEDIC			PEDICIÓN
AT1318	4867		69016	1181	1	Y	814
TARIFA PRIMA SOAT 310 \$ 423,3		TRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT \$ 1,700			800	O SALARIOS
otala pagar \$ 636,650				B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180		180	MÍNIMOS
			XO HA	C. MUERTE Y GASTOS	FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
Cowo A Consider				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10		10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pórtalo en tu celular ¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombia!



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- · Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"